



Quarenta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Contra mas vivos sentam. a favor de los S. rreando se presenten
ocasiones en que acreditarlo lo que desempeñara el Sr. Pexid
Contra que se concluyo este Ayuntamiento que
firmaron y señalalan hoy v. como acortarem
breve doi fe

D. Antonio Gutierrez

Jerns Capela

Juan Gil

Garcia

D. Juan Carrera

D. Juan

Juan de Blas

Lopez

Capela

D. Juan Sanchez
ez de la Rosa

Antoni
Juan Gonzalez
Sanchez

Asunt. } En la villa de Bullon a quaxo de
no anil yochos concurren a los cabal
comite a ella lo q. D. Antonio Gutierrez Ca-
pela, y D. Juan Carrera Alcalde ord. D. Juan
Gil Garcia, D. Juan de Blas ferns iudice, y Joa-
quin Lopez, y D. Blas marullo Capela Presid.
y D. Juan Sanchez Presid. Prior iudice Noel con-
cep. jurat. y Regem de ella por su mag. con-
la concurrencia de los or. D. Diego Abul varon
Cura Thenera mayor de la parroquial a espe-
to de hacer la eleccion de los ofizos correspond;
ala misma q. se procedio por este orden

Elecc. de Mglia } En este estado eno al Ayuntamiento de
D. Josef Hoyos iudice Penonero del comun.
El or. D. Diego Abul varon hizo pres. que se
orden al Sr. Juez Eclesiastico al Partido pro-
tecta no se perjudique al Estado Eclesiastico
en la Eleccion de empleo de Mglia, haciendo
responsable a la villa de los errores que deban
percebir los Eclesiasticos
En vista de lo propuesto por el Sr. Thenera considerand
no hai Eclesiasticos aptos para las tres mayores

